

RESOLUCION V.R. Nº2011 113-1

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2004-100; lo informado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I 2010-244 y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

 Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde el 01 de Enero de 2011, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ingeniería, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	JDA.	MONTO ANUAL
CANALES REBOLLEDO EDGARDO RAÚL	44	<u>ASIGNACIÓN</u> 1.924.118
CENDOYA HERNÁNDEZ PATRICIO DAGOBERTO	44	
CONTRERAS ARRIAGADA LUIS RICARDO	44	1.924.118
DUFEU DELARZE EMILIO ENRIQUE		1.924.118
FARRÁN LEIVA YUSSEF ELOY	44	1.924.118
FIGUEROA TORO MIGUEL ERNESTO	44	1.924.118,-
LEÓN GONZÁLEZ CÉSAR ANTONIO	44	1.924.118
	44	1.924.118
LÓPEZ REGUERA JORGE ALBERTO	44	1.924.118
MEDINA CARRASCO MARIO RUBÉN	44	1.924.118
MELO LAGOS DIOGENES LEONEL	44	1.924.118
PEREIRA SOTO MIGUEL ANGEL	44	1.924.118
REINOSO ALARCÓN HERNALDO DEL CARMEN	44	
SAAVEDRA GONZÁLEZ PEDRO NELSON	44	1.924.118
SALAZAR HORNIG EDUARDO JAVIER		1.924.118
SAN MARTÍN BELTRÁN ROBERTO ESTEBAN	44	1.924.118
TUDELA ROMÁN ALEJANDRO MAXIMILIANO	44	1.924.118
VARAS CONTRERAS MARCELA PAOLA	44	1.924.118
	44	1.924.118
onima a i a a a a a a a a a a a a a a a a		

- 2. Estas asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
- No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las citadas asignaciones solo se mantendrán mientras los académicos beneficiados cumplan con los requisitos exigidos en Decreto U. de C. Nº 2004-100, punto Nº 2.
- 4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- 5. El Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de Mayo de 2011.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

CCH/pcc.